

6º.- La duración máxima del contrato en prácticas será de dos años. Una vez transcurrido el periodo de prácticas, la Dirección periodística del Diario HOY y el Comité de Empresa determinarán quiénes de los contratados bajo esta modalidad han demostrado la suficiente valía y capacidad profesionales para que les sea formalizado un nuevo contrato, con carácter de indefinido y a tiempo completo, en las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Empresa en vigor en ese momento.

7º.- Durante tres años, a contar desde la fecha de la firma de este acuerdo, la empresa podrá efectuar contrataciones de periodistas titulados en la modalidad de contrato en prácticas.

8º.- Los periodistas Juan López-Lago y Antonio Armero, con quienes la empresa tiene suscritos contratos bajo otra modalidad, serán

contratados en prácticas con carácter prioritario y por un año, fijándose una retribución del 75% del salario que el convenio colectivo establece para el redactor periodista titulado. A la conclusión del contrato en prácticas se les suscribirá un contrato laboral indefinido, como redactores periodistas titulados y según las condiciones laborales y salariales que establece el Convenio Colectivo de Empresa.

Badajoz, a 1 de agosto de 2002.

Se autoriza a D. Juan Francisco Torres Carbajal y a D. Eduardo Pérez Nieto, como Director Financiero y miembro del Comité de Empresa, respectivamente, a realizar cuantos actos sean necesarios para el depósito legal de este acuerdo, que se anexará al vigente Colectivo de Empresa suscrito entre Corporación de Medios de Extremadura, S.A., Diario HOY y sus trabajadores.

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de “Sellado y clausurado y restitución ambiental del vertedero clandestino de R.S.U. del municipio de Majadas de Tiétar. Expte.: 03.01.0037”.

Apreciado error en la Resolución de 26 de septiembre de 2002 de la Secretaría General, por la que se anuncia el concurso público para la obra de “Sellado y clausurado y restitución ambiental del vertedero clandestino de R.S.U. del municipio de Majadas de Tiétar”. Expte.: 03.01.0037”, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. nº 117 de 8 de octubre de 2002, página nº 12269, 1ª columna.

Donde dice:

“7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.”

Debe decir:

“7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grado A, Subgrupo 2, Categoría “d”.”

La fecha límite de presentación establecida en la letra a) del apartado 8 se contará a partir del día siguiente al de publicación de esta corrección en el D.O.E.

Mérida, a 10 de octubre de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2002, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de extracción de áridos del río Guadiana, en el término municipal de Pueblonuevo del Guadiana.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto